



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Las imágenes captadas en una urbanización con un dron, en el marco de una investigación policial, son válidas

El Tribunal Supremo ha validado la **legalidad de unas imágenes tomadas en una urbanización con un dron en el marco de una investigación policial**, sin que dicha actuación suponga una vulneración del derecho a la inviolabilidad del del domicilio o menoscabe la intimidad de cualquiera de los vecinos.

La Sala de lo Penal considera que **la actuación policial encaja dentro de los límites de la legalidad por cuanto sólo se realizó en una ocasión y cuando previamente ya se habían realizado otras vigilancias previas**. Además, la utilización del dron resultaba necesaria para conocer la ubicación exacta del bungalow del investigado en la urbanización y que días más tarde iba a ser objeto de una entrada y registro judicialmente autorizada.

Este sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que un condenado por un delito contra la salud pública recurriera la sentencia que le condenó ante el Tribunal Supremo. El recurrente alegaba que el Cuerpo Nacional de Policía había vulner

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |